

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 014

RAD: 2023-00174-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y con el fin de constatar lo dispuesto en el auto de Mayo treinta (30) del corriente año, el despacho DISPONE:

LIBRAR nuevamente oficio a la Agencia Nacional de Tierras, remitiéndole las Certificaciones expedidas por el Registrador de Instrumentos Públicos de esta localidad obrante a folio 6 y 30, de la demanda y de la comunicación remitida al accionante fechada el 23 de Enero de 2023 demanda de la Secretaria de Planeación del Municipio de Segovia obrante a folio 16, con el fin de que por parte de dicha entidad se establezca o informe si el predio pretendido en usucapión es de propiedad privadas o baldío de la nación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO